

EN ESPAÑA SE QUERRÍAN QUEDAR CON LA MARCA

FRISBY

LA QUERIDA EMPRESA COLOMBIANA DE POLLOS DENUNCIÓ SUPLANTACIÓN.

VER MÁS...

La empresa colombiana Frisby denunció el uso no autorizado de su marca en España, luego de que circularan publicaciones en redes sociales anunciando su expansión en Europa. La compañía aclaró que no ha iniciado ningún proceso de expansión ni comercialización en la Unión Europea, ni opera bajo el modelo de franquicias. Frisby S.A. alertó sobre las actividades fraudulentas de terceros que utilizaban su nombre y su imagen gráfica para promover inversiones, concursos y recolección de datos personales sin su consentimiento. La empresa colombiana rechazó cualquier intento de suplantación y reafirmó su compromiso con la protección de su marca a través de medidas legales.

Por su parte, una empresa española que también usa el nombre "Frisby" respondió a las denuncias, argumentando que posee el registro legal de la marca en la Unión Europea, lo que les otorga el derecho a expandir su negocio en ese territorio. Frisby España aseguró que su operación es legítima y transparente, y que han comenzado a abrir puntos de venta y comercializar franquicias. A pesar de las diferencias legales, la compañía colombiana enfatizó que cualquier uso no autorizado de su marca y personajes gráficos constituiría una infracción, y que tomará las medidas legales necesarias para proteger su imagen y los derechos adquiridos en Colombia.

LA SIC SANCIONÓ A NOVAVENTA TRAS HALLAR FALLAS EN SUS MÁQUINAS DISPENSADORAS

VER MÁS...



La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) impuso una multa de \$1.340.032.000 a Novaventa S.A.S. tras descubrir diversas fallas en sus máquinas dispensadoras de alimentos y el incumplimiento de los derechos de los consumidores. La sanción se originó después de analizar más de 2.000 quejas y reclamos presentados por los usuarios durante un periodo de seis meses. La investigación de la SIC reveló que la empresa no proporcionó información clara sobre los productos ni cumplió con la normativa de publicidad, omitiendo condiciones clave en sus campañas promocionales. Además, Novaventa no publicó información esencial sobre la empresa ni habilitó herramientas para el seguimiento de quejas, contraviniendo los requisitos establecidos por la normativa vigente.

La investigación también identificó que los consumidores no siempre recibieron los productos adquiridos y que, en muchos casos, no se les devolvió el dinero de forma automática. Solo se restituyó el pago después de que los afectados presentaran reclamaciones. Ante estos hallazgos, la SIC sancionó a Novaventa, quien tiene la posibilidad de presentar recursos de reposición o apelación según lo estipulado en la legislación.

SANCIÓN A UNA COMPAÑÍA POR NO FORMALIZAR UN CONTRATO CON LA EMPRESA QUE GESTIONABA LAS IMÁGENES DE SU SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA: MULTA DE 10.000 EUROS

VER MÁS...

“La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha impuesto una sanción de 10.000 euros a una empresa madrileña de impresión 3D por no cumplir con los requisitos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación con su sistema de videovigilancia”. La multa se originó tras una denuncia interna de un trabajador, quien alertó sobre la instalación de cámaras en áreas sensibles sin el consentimiento adecuado del personal. Aunque la empresa alegó que las cámaras tenían como objetivo el control de la producción, no presentó pruebas suficientes de que los empleados hubieran sido informados de manera clara y efectiva sobre la grabación, ni presentó un contrato válido con la entidad encargada del tratamiento de las imágenes.

El incumplimiento más grave señalado por la AEPD fue la falta de un contrato formalizado con la empresa encargada de gestionar las imágenes de las cámaras, lo que contraviene el artículo 28 del RGPD. Este artículo exige un acuerdo por escrito entre el responsable del tratamiento de los datos y el encargado de este, especificando las responsabilidades y medidas de seguridad a implementar. La falta de este contrato impide establecer con claridad las obligaciones de cada parte, lo que genera inseguridad jurídica sobre el tratamiento de los datos personales. La AEPD también consideró que la infracción afectaba no solo a los empleados, sino también a posibles clientes o visitantes, lo que agravó el impacto de la sanción.



DIVISIÓN, ACUSACIONES Y MALOS MANEJOS FINANCIEROS ENFRENTA EL SINDICATO DE VOLKSWAGEN

VER MÁS...

El Sindicato Independiente de Trabajadores de Volkswagen de México (SITIAVW) enfrenta una grave crisis interna caracterizada por acusaciones de malos manejos financieros y falta de transparencia. Según el informe del Tesorero, la organización tiene un déficit de casi dos millones de pesos, además de un agujero financiero heredado de la administración anterior de 40 millones. La falta de claridad en la rendición de cuentas ha generado desconfianza entre los más de 7,000 trabajadores, quienes han cuestionado abiertamente la gestión del actual líder, Hugo Tlalpan Luna, y los recientes aumentos en la plantilla laboral. A pesar de estos problemas financieros, el sindicato ha logrado cumplir con algunas de sus obligaciones fiscales y con pagos a instituciones como el IMSS e Infonavit, aunque persisten interrogantes sobre la sostenibilidad de sus finanzas.

A nivel organizacional, SITIAVW se prepara para la negociación salarial de 2025, exigiendo un incremento del 14% para los trabajadores, según lo acordado en asambleas divisionales. En el ámbito laboral, Tlalpan ha resaltado un "récord" en la plantilla de trabajadores, aunque las decisiones sobre nuevas plazas siguen siendo objeto de controversia. En otro aspecto positivo, el sindicato celebró el regreso de la producción del modelo Golf en la planta de Puebla, lo que representa una victoria para la mano de obra mexicana, clave para la continuidad de este proyecto. No obstante, el sindicato enfrenta desafíos importantes relacionados con la unidad interna, la claridad financiera y la transparencia en su gestión.

¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN?
¡CONTÁCTANOS!



María Catalina Urrea

Coordinadora

Red Latinoamericana de Cumplimiento

Teléfono: 322-3078283

Correo electrónico: Catalina.urrea@soyetico.org